UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0123-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 077-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0052-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0132-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Informe Técnico Nº 003-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 427-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre otorgamiento de compensación vacacional a favor del Ing. Mesías Juan Pérez Cavero por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 469-2023-UNSCH-R, de fecha 30 de junio de 2023, se desestimó la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por el Ing. Mesías Juan Pérez Cavero, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2525-2023-UNSCH-CU, de fecha 06 de octubre de 2023, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Mesías Juan Pérez Cavero, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral Nº 469-2023-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Ing. Mesías Juan Pérez Cavero contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00055-2024-0-0501-JR-LA-02), con sentencia de fecha 13 de setiembre de 2024, el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, declaró la nulidad total de la Resolución del Consejo Universitario N° 2525-2023-UNSCH-CU del 06 de octubre del 2023 y, por extensión vinculante la Resolución Rectoral N° 469-2023-UNSCH-R del 30 de junio del 2023, ordenando que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconozca y pague a favor del demandante la compensación vacacional en su condición de ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo apercibimiento de hacer uso de los apremios de ley conforme a lo establecido en el artículo 40°, numeral 4) del TUO de la Ley Nº 27584, en caso de incumplimiento. Mediante sentencia de vista de fecha 23 de abril de 2025, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado dicha sentencia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2026-UNSCH-R

Que, a través del Informe Técnico Nº 003-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 08 de enero de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado la compensación vacacional a favor del Ing. Mesías Juan Pérez Cavero por mandato judicial, conforme al siguiente detalle:

- Compensación vacacional S/ 6,987.00

Que, con Memorando Nº 0052-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a favor del Ing. Mesías Juan Pérez Cavero por mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 427-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a favor del Ing. MESÍAS JUAN PÉREZ CAVERO, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de setiembre de 2024, expedida por el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00055-2024-0-0501-JR-LA-02), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación vacacional	6,987.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2026-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5001914 Cumplimiento de las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada
META/FINALIDAD	:	00001 - 0040923 Distribución de Sentencias Judiciales
SEC-FUNC	:	0062
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.5 1.1 2 Personal de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/ywvj